GCC DINERO, Plan de Pensiones

PLAN DE RENTA FIJA CORTO PLAZO

Informe a 30/06/2017

Información del Plan

GCC DINERO, Plan de Pensiones (N4339), adscrito a **FONDOCAJAMAR I, FONDO DE PENSIONES (F1198)** constituido el 21 de julio del 2004, se rige por el Real Decreto Ley 1/2002, de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Su vocación inversora es muy conservadora con el objetivo de obtener una rentabilidad estable. Invierte todo su patrimonio en renta fija, combinando activos monetarios y valores de renta fija de gobiernos, organismos oficiales y sociedades de la OCDE denominados en Euros, de calidad y liquidez, con duración media inferior a 2 años. Está especialmente indicado para personas que desean una inversión de muy bajo riesgo y que tienen un horizonte de jubilación a corto plazo. La comisión de gestión anual es de 1,30% y la comisión anual de depósito de 0,05% y no se aplica comisión por suscripción o traspaso. El recibo mínimo es de 30 euros. Las inversiones son gestionadas por Grupo Generali España, A.I.E., con domicilio social en Madrid (calle Orense 2) y NIF V81570335.

El indicador de riesgo de este Plan de Pensiones se encuentra en la categoría 2, es decir, tiene un perfil de riesgo bajo.

Potencialmente menor rendimiento ← → Potencialmente mayor rendimiento

Menor riesgo ← → Mayor riesgo

1	**2**	3	4	5	6	7

La categoría 1 no significa que la inversión esté libre de riesgo. No hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.
Las alertas sobre la liquidez que afectan al Plan de Pensiones serán:

- El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate sólo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- El valor de los derechos de movilización, de las prestaciones y de los supuestos excepcionales de liquidez depende del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y puede provocar pérdidas relevantes.

Datos del Plan

Fecha de incio del Plan	20/11/2009
Plan de Pensiones	GCC DINERO, P.P. (N4339)
Fondo de Pensiones	FONDOCAJAMAR I, F.P. (F1198)
Entidad Gestora	CAJAMAR VIDA, S.A. (G0214)
Entidad Depositaria	CAJAMAR CAJA RURAL, S.C.C. (D0195)
Auditor	ERNST & YOUNG, S.L.
Comisión de Gestión	1,30%
Comisión de Depósito	0,05%
Otros gastos (auditoría, honorarios profesionales, ...)	0,015%

Rentabilidades

Rentabilidad último ejercicio 2016	-0,68%
Rentabilidad 2º trimestre 2017	-0,16%
Rentabilidad acumulada en el 2017	-0,33%
Rentabilidad media anual a 3 años	-0,49%
Rentabilidad media anual a 5 años	0,81%
Rentabilidad media anual a 10 años	----
Rentabilidad media anual a 15 años	----
Rentabilidad media anual a 20 años	----

	30/06/2017	31/12/2016
Patrimonio (euros)	3.057.813,24	3.279.498,92
Partícipes y Beneficiarios	303	326
Valor liquidativo	10,468797	10,503627

Evolución Rentabilidad Acumulada

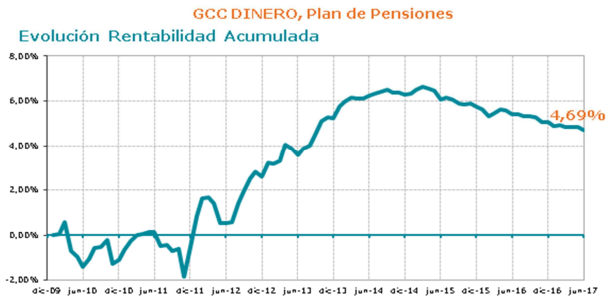

Estructura de la cartera	30/06/2017	31/12/2016
Activos monetarios	6,51%	9,13%
Renta fija	93,49%	90,87%
Renta variable	0,00%	0,00%
Duración media de la cartera	0,81 años	0,69 años

Principales Títulos a 30/06/2017	*(cifras en euros)*
Republic of Italy	9.019.674,90
Banco de Sabadell SA	8.001.988,61
Intesa Sanpaolo SpA	5.034.950,00
UniCredit SpA	4.057.882,00
BPCE SA	4.022.613,67
Republic of Italy	3.513.398,00
Morgan Stanley	3.032.731,50

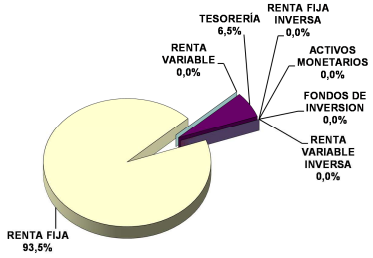

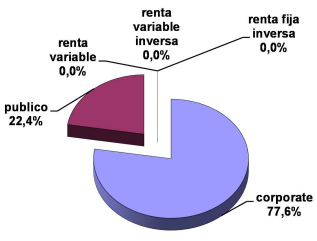

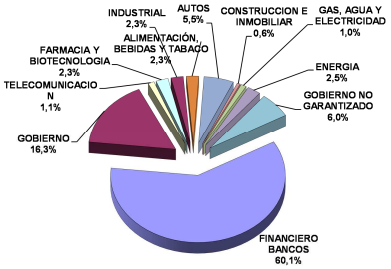

GCC DINERO, Plan de Pensiones

PLAN DE RENTA FIJA CORTO PLAZO

Informe a 30/06/2017

Evolución del Mercado

Durante el segundo trimestre del año, las curvas de tipos de interés en la eurozona se han mantenido relativamente estables. Así pues, los tipos de interés de los bonos de Gobierno a 10 años se mantuvieron en niveles ligeramente inferiores a los del cierre del primer trimestre, especialmente para la periferia y con la excepción de la deuda alemana que se encareció: así la deuda española cerró junio con un descenso hasta el 1,52% desde el 1,67%, la italiana hasta el 2,15% desde el 2,31% y la alemana, contrariamente, subió hasta el 0,46% desde el 0,32% de marzo. De esta forma, la prima de riesgo española se fue reduciendo hasta los 107 pb.

En cuanto a la renta variable, el periodo fue de consolidación tornándose a negativo durante la última quincena de junio. Las caídas fueron generalizadas en las principales bolsas europeas, donde el EuroStoxx y el Ibex finalizaron el trimestre con una bajada del 1,69% y 0,18%, respectivamente. Aún así, el comportamiento anual de las bolsas sigue siendo positivo en el cómputo anual, el EuroStoxx y el Ibex suben en el año un 4,60% y un 11,68%, respectivamente. La bolsa americana tuvo un comportamiento más robusto ya que el S&P500 subió un 2,57% en el trimestre (8,24% en el año).

En EEUU, el foco de atención siguió siendo los pasos dados por el gobierno americano sobre su esperado plan económico. Por el momento, no se ha dado ningún movimiento que quepa destacar y tampoco se esperan grandes decisiones en el corto plazo debido, fundamentalmente, a la debilidad de la administración Trump. Por otro lado, a nivel geopolítico, los frentes con Rusia, China, Corea del Norte y la guerra en Siria pueden traer inestabilidad en los mercados durante 2017.

Por la parte de los bancos centrales, el BCE no modificó sustancialmente su discurso en la reunión de junio, quitando de la declaración oficial la frase que "los tipos no se espera que vayan a bajar más desde los niveles actuales". Adicionalmente, la FED subió el interés en 0,25% (segunda subida de 2017 y tercera consecutiva), dejando la referencia en el 1,25%. En su comunicado, destacó la fuerte creación de empleo y un mercado laboral muy sólido; así como el crecimiento de la economía, aunque afirmó que la inflación podía estar tocando techo. Por último, mantuvo su discurso tanto de otra subida adicional durante este año como de reducción de su balance de forma progresiva hasta el 2020 (dejando de reinvertir los vencimientos y cupones de su actual cartera de bonos).

En Europa se disipó en buena medida la incertidumbre política relativa a las elecciones en Francia y Reino Unido: en el primer caso, el partido de Macron volvió a ganar en las legislativas de junio, teniendo así una confortable mayoría en el parlamento para poder llevar a cabo sus reformas. En el caso del Reino Unido, el partido conservador de Theresa May perdió, contra todo pronostico inicial, su amplia mayoría absoluta y tendrá que gobernar en coalición con los unionistas de Irlanda del Norte.

Finalmente, el dólar se depreció frente al euro hasta los 1,14 dólares/euro desde los 1,07 de finales de marzo, y el barril de crudo sufrió una importante caída cerrando el segundo trimestre en los 48,8$ por barril. Se espera que la OPEC mantenga la actual reducción de la producción durante 2017.

Indicadores financieros	2015	2016	2017*
Tipo de intervención Euro	0,05%	0,00%	0,00%
Tipo Deuda Española 10 años	1,77%	1,38%	1,52%
Diferencial Deuda Española	114 pb	117 pb	107 pb
Ibex 35	-7,10%	-2,01%	+11,68%
Euro Stoxx 50	+3,80%	+0,70%	+4,60%
Dólar/Euro	1,08	1,05	1,14

(*) Datos a 30-junio-2017

Tratamiento de los Planes de Pensiones en el IRPF

A.- Régimen general

Tendrán la consideración de **rendimientos del trabajo** las contribuciones empresariales a Planes de Pensiones **(artículo 17.1, letra e)** y las prestaciones percibidas por los beneficiarios de Planes de Pensiones **(artículo 17.2, letra a, apartado 3º)**, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/2002 y en la Directiva 2003/41/CE. El **rescate de los derechos consolidados en forma de capital,** cuando hayan transcurrido más de dos años desde la primera aportación, **no se beneficia de las reducciones** prevista en el artículo 18.

B.- Régimen transitorio

Se establece un régimen transitorio que afecta al cobro de las prestaciones, dependiendo de la fecha de acaecimiento de la contingencia **(D.T. Duodécima):**

Contingencias acaecidas antes del 1 de enero de 2007: Para las prestaciones derivadas de contingencias acaecidas antes de esta fecha, los beneficiarios podrán aplicar el régimen financiero y, en su caso, aplicar la reducción prevista en el artículo 17 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente a 31 de diciembre de 2006. La reducción a la que hace referencia esta Disposición es la del 40 por ciento en el caso de las prestaciones percibidas por beneficiarios de planes de pensiones que se perciban en forma de capital, siempre que hayan transcurrido más de dos años desde la primera aportación.

Contingencias acaecidas a partir del 1 de enero de 2007: Para las prestaciones derivadas de contingencias acaecidas con posterioridad a esta fecha, por las aportaciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2006, los beneficiarios podrán aplicar el régimen financiero y, en su caso, aplicar la reducción del 40% prevista en el artículo 17 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente a 31 de diciembre de 2006.

Aplicación régimen transitorio: El régimen transitorio previsto en esta disposición únicamente podrá ser de aplicación, en su caso, a las **prestaciones percibidas en el ejercicio en el que acaezca la contingencia** correspondiente, **o en los dos ejercicios siguientes.** No obstante, en el caso de contingencias acaecidas en los ejercicios 2011 a 2014, el régimen transitorio solo podrá ser de aplicación, en su caso, a las prestaciones percibidas hasta la finalización del octavo ejercicio siguiente a aquel en el que acaeció la contingencia correspondiente. En el caso de contingencias acaecidas en los ejercicios 2010 o anteriores, el régimen transitorio solo podrá ser de aplicación, en su caso, a las prestaciones percibidas hasta el 31 de diciembre de 2018.

Información relevante respecto a modificaciones al Reglamento y/o especificaciones de los Planes de Pensiones

Como ya se comunicó en la información del primer trimestre, durante el segundo trimestre de 2017 la Entidad Promotora del plan de pensiones en el ejercicio de sus funciones como Comisión de Control del Fondo de Pensiones en el que se encuentra adscrito el plan, e igualmente como Comisión de Control del propio plan de pensiones, ha modificado las normas de funcionamiento del Fondo de pensiones y las Especificaciones del plan de pensiones, mejorando la información y los derechos de los partícipes y beneficiarios sobre su plan de pensiones. Dichos documentos se encuentran a su disposición en su Oficina habitual.